

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALSEÑOR**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 18 de julio de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos16.900	Gastos de personal18.450
Impuestos indirectos1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios27.200
Tasas y otros ingresos13.150	Gastos financieros100
Transferencias corrientes17.600	Transferencias corrientes300
Ingresos patrimoniales20.050	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales25.300
Transferencias de capital12.000	Transferencias de capital9.850
Pasivos financieros500	Pasivos financieros500
TOTAL INGRESOS81.700	TOTAL GASTOS81.700

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADOS JUNTO AL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios:*

1 Secretario-Interventor. Grupo A

Aldealseñor, 29 de agosto de 2017.– El Alcalde, Silvano García Mingo.

1871

BOPSO-103-11092017